

INFORME DE AUDITORÍA

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA AUDITORÍA

CÓDIGO AUDITORÍA:	AUD-1914	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTEGRAL
FECHA INFORME:	DE Noviembre 9 de 2019	PROCESO DEPENDENCIA AUDITADA:	/ DISEÑO
FECHA AUDITORÍA:	DE 30/09/2019 Sitio: octubre 22 al 28 de 2019	AUDITORES:	Auditor Líder: Ana Yancy Urbano Velasco Equipo Auditor: Enrique Fernández Monsalve

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión integral del Proceso: Diseño en cumplimiento de los requisitos del MIPG (Decreto 1499 de 2017), atributos de calidad (ISO 9001:2008), y normatividad vigente aplicable al Proceso.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el Proceso de Diseño del 01/09/2018 al 30/09/2019.

Nota Aclaratoria: se incluirá la verificación de la eficacia del Plan de Mejoramiento N° PM-19-00048 (AUD1813).

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se tendrán como criterios a tener en cuenta los siguientes:

- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 897 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 4138 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura".
- Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG).
- Norma Técnica Colombiana NTCISO9001: 2008 (Sistemas de Gestión de la Calidad).
- Caracterización y demás documentos inscritos en el SIGER (procedimientos, instructivos, manuales y formatos).
- Conpes 3931 de 2018.
- Normatividad del Proceso (leyes, decretos, resoluciones y acuerdos y demás normatividad que le aplique al proceso) y
- Planes de Mejoramiento del Proceso.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Integral al Proceso de Diseño se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el Diseño de Pruebas y en el Plan de Auditoría. En el desarrollo de la misma se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Cumplimiento del Protocolo de Solicitud de Información pactado con el auditado (efectuado entre el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 2019).
- Reunión de Apertura de la Auditoría realizada el día 28 de octubre de 2019.
- Charla de Autocontrol y Prevención de la Corrupción impartida por el Asesor de Control Interno de Gestión el 30 de octubre de 2019.
- Revisión *In Situ* de los temas y aclaraciones respecto de los aspectos evidenciados en las muestras de auditoría (28, 29 de octubre, 30 y 31 de octubre de 2019).
- Reunión de Cierre realizada el día 31 de octubre de 2019.

En este punto es importante resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, puede incurrirse en imprecisiones e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría previamente planeados; conforme a ello, la Entidad y el Proceso son responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno para prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

5.1 TEMAS VERIFICADOS

5.1.1 Verificación Avance Gestión Plan de Acción Institucional e Indicadores del Proceso (con corte al Tercer Trimestre de la Vigencia 2019)

Durante lo corrido de la Vigencia 2019, el Grupo de Diseño, planificó un total de un (1) producto en el Plan de Acción Institucional y un (1) indicador del Proceso; de acuerdo con lo anterior, en esta auditoría se procedió a la revisión de cada una de las evidencias que soportan las actividades realizadas y que se encuentran en la carpeta compartida dispuesta para este fin. En la revisión *In Situ* se evidenció lo siguiente:

- **Plan Acción Institucional (Indicador 56 del Plan de Acción 2019)**

Nivel de avance en el diseño e implementación de la estrategia para el desarrollo del enfoque diferencial en 2019; observándose lo siguiente:

- ✓ **Oportunidad:** se evidencian el registro de seguimiento de este indicador en el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración (SIGER) dentro de las fechas establecidas.
- ✓ **Calidad:** existen evidencias en la carpeta compartida que no cumplen con los lineamientos impartidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y la Gestión Institucional (Código DE-M-03, V-7 y fechado el 2019-09-10) como es el caso de los archivos:
 - i. Primer trimestre: Avance Lineamiento_Género y Reincorporación_31marzo2019.docx -, este documento no tiene imagen corporativa;
 - b) Copia de DP-F-03 Plan de trabajo

ETNIAS.xlsx; este documento no se encuentra debidamente diligenciado; y, c) Copia de Plan CONPES 3931 vigencia 2019 CONSOLIDADO Discapacidad.xlsx; este documento no tiene logo ni evidencia de quien elaboró ni de quien revisó; pendiente evidencias de la sensibilización, en el punto 4 de la descripción no se encuentra soportada.

- ii. Segundo trimestre: existen archivos que no son fáciles de asociar como evidencia a lo adelantado para este periodo.
- iii. Tercer trimestre: a) Reporte PAI T3.docx; este documento no tiene logo, ni quién lo elaboró; ni quién lo revisó; ni quien lo aprobó; ni, tampoco, la fecha de su elaboración; y, b) Metodología de trabajo pilotos de Reintegración y Reincorporación Julio-Diciembre 2019.pdf; este documento no tiene logo.

- ✓ **Resultado:** al efectuar el seguimiento al resultado de las actividades para este indicador “Estrategia para el desarrollo del enfoque diferencial, étnico y de género diseñada e implementada”; al auditor le es evidenciado el Memorando de N° MEM19-015296 de fecha 3 de septiembre de 2019, en donde se indica que:

“... las organizaciones étnicas insistieron en su decisión de no aceptar la modalidad de contratación adelantada, solicitando la realización de una contratación directa y planteando reservas para adelantar los procesos de articulación, colaboración y apoyo necesarios para desarrollar el proceso de armonización, tanto a nivel nacional como territorial. Finalmente, esta situación se traduce en dificultades para la construcción y posterior implementación del referido proceso, con consecuencias negativas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia frente al proceso de Reintegración y Reincorporación...”

Al hacer un análisis del anterior texto, se deduce que este resultado puede contribuir a la materialización de riesgos como:

- No cumplimiento en el producto esperado.
- No cumplimiento con la ejecución del Presupuesto asignado para la DPR del rublo C-0211-1000-4 correspondiente al Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex integrantes de las FARC –EP Nacional de la fuente de Reintegración, correspondiente al Proceso de Contratación N°. SALH-ARN-493-2019 con el objeto de: “Diseñar el Proyecto del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”, por un monto de \$155.890.000.00

• **Indicadores del Proceso**

Se observa que el indicador planteados para el Proceso de Diseño no permiten dar cuenta de la medición del objetivo total planteado para el Proceso el cual es: “*Diseñar los lineamientos generales para el diseño de estrategias, lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos, herramientas y acciones requeridas del Proceso de Reintegración, de acuerdo con los mandatos legales y lineamientos establecidos por la Entidad*”. Por otra parte, al verificar el detalle del indicador frente a sus evidencias se encontró que para el:

Indicador 1: “**Nivel de avance en la elaboración de los diseños según su plan de trabajo**”; se efectuó revisión de:

- ✓ **Oportunidad:** se evidencia el registro de seguimiento de este indicador en el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración (SIGER) dentro de las fechas establecidas.
- ✓ **Calidad:** Se observa que las evidencias aportadas en el primer, segundo y tercer trimestres cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional.
- ✓ **Resultado:** se identifica que, para el primer trimestre, se programó un 100% pero realmente no había producto programado por lo que su programación se debió haber programado y registrado en No aplica.

Lo anterior indica que, este resultado puede contribuir a la materialización de riesgos como:

- No cumplimiento en el producto esperado.
- No cumplimiento con la ejecución del Presupuesto asignado para la DPR del rublo C-0211-1000-4 correspondiente al Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex integrantes de las FARC –EP Nacional de la fuente de Reintegración, correspondiente al Proceso de Contratación N°. SALH-ARN-493-2019 con el objeto de: “Diseñar el Proyecto del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”, por un monto de \$155.890.000.00

5.1.2. Revisar la aplicación y/o atributo del Control de los Documentos al Proceso de Diseño

Dentro de la Auditoria se revisaron diferentes documentos que se encuentran publicados en el SIGER así:

- ✓ **CARACTERIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO:** se sugiere revisar el objetivo del Proceso dado que este no se está midiendo con los indicadores vigentes por otra parte, se observa que en el campo de requisitos se debe actualizar debido a que las Normas: NTC GP 1000:2008 e ISO 9001:2008 ya no se encuentran vigentes; , finalmente, se debe incluir el MIPG y, demás normas que apliquen a la Entidad.
- ✓ **Documentos Complementarios:**
 - ✓ **Componente de Atención Diferencial para Desvinculados:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en el SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como título “Enfoque Diferencial Componente para la Población Desvinculada”; adicionalmente, se observa el logo de ACR en las páginas 2,3 y 4. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice tanto el título como los logos.
 - ✓ **Envejecimiento y Vejez Ruta Especial de Justicia y Paz:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en el SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como título “Enfoque Diferencial – Componentes de Envejecimiento y Vejez en la Ruta Especial de Justicia y Paz”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.
 - ✓ **LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en el SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como

título: “LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA EN LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.

- ✓ **MODELO DE REINTEGRACION EN ENTORNOS DE FORMACION PRODUCTIVA PARA PERSONAS MAYORES:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en el SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como título: “ARMONIZACIÓN CONCEPTUAL DEL MODELO DE REINTEGRACIÓN EN ENTORNOS DE FORMACIÓN PRODUCTIVA PARA PERSONAS MAYORES”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.
 - ✓ **Modulo Aprender la Reintegración en Clave de Género y Derechos de las Mujeres:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como título: “Módulo Aprender con la ARN en clave de género, derecho de las mujeres, nuevas masculinidades y diversidad sexual”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.
 - ✓ **PERSPECTIVA PSICOSOCIAL Y SU RELACION CON LA RUTA DE REINTEGRACIÓN:** es el título que se encuentra en la ficha del documento en SIGER pero, al consultarlo, se observa que en el cabezote de las páginas siguientes aparece como título “ENFOQUE PSICOSOCIAL”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.
 - ✓ **PO Grupo de Diseño:** este documento corresponde al Plan Operativo Anual (POA) de la Vigencia 2014 el cual ya no se encuentra vigente. Por lo tanto, se requiere solicitar su respectiva actualización en el SIGER.
 - ✓ **RUTA DIFERENCIAL PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPRE) ESPECIAL CON ROL DE EX MANDOS** es el título que se encuentra en la ficha del documento en el SIGER pero, al consultar el documento, este tiene como título: “RUTA DIFERENCIAL PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL CON ROL DE EX MANDOS”. Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que se actualice el título.
- ✓ **FORMATOS:**
- ✓ **FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A AJUSTES SUGERIDOS DE DISEÑOS Y DESARROLLOS:** este formato se debe asociar en la ficha de documentos dado que se menciona en el Manual de Operación del Proceso de Diseño.
 - ✓ **SOLICITUD DEL DISEÑO Y DESARROLLO:** para este formato no se tienen observaciones.
 - ✓ **PLAN DE TRABAJO POR DISEÑO:** este formato se debe asociar en la ficha de documentos, dado que se menciona en el Manual de Operación del Proceso de Diseño.
- ✓ **GUÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS GRUPOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (RUTAS REGULAR Y ESPECIAL) –** No se tienen observaciones.
- ✓ **MANUALES:**
- ✓ **MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROCESO DISEÑO:** se detallará en el siguiente punto de este documento (ver punto 5.1.3).
 - ✓ **MANUAL DE TERMINACIONES DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN – RUTA REGULAR –:** De acuerdo con la entrevista realizada, el auditado informa que el Manual no es de uso de este

Proceso sino del de Implementación; por lo tanto, se debe tramitar con el Administrador del Sistema dicho cambio y asociación al proceso correcto.

Por lo anterior, se observa que el Proceso de Diseño debe continuar con la actualización de los documentos que lo constituyen con el fin de dar cumplimiento a la Actividad 6 “Elaborar o ajustar los documentos” del *Procedimiento Control de Documentos* (Código GD-P-04, V-7, fechado el 18/03/2019) que tiene establecida la Entidad para este fin.

5.1.3. Revisión de la aplicación y atributo del Control de Registros del Proceso de Diseño (Manuales, Procedimientos, Formatos, Documentos Complementarios, Caracterización, Normograma)

Para efectos de esta auditoria se tomó el “**MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROCESO DISEÑO**” (Código DP-M-01 de fecha 2017-06-22), y se revisaron los siguientes puntos:

1. En el numeral 2 “Alcance” se indica que: “[...]Este documento aplica para el diseño de estrategias y lineamientos conceptuales y metodológicos (que no cuenten con un desarrollo conceptual anterior 1), orientados a la prestación de los servicios del Proceso de Reintegración. Inicia con la planificación y validación del diseño y desarrollo y termina con la planificación de los servicios del Proceso de Reintegración, incluyendo las herramientas para la socialización y apropiación del diseño y desarrollo elaborado, por parte de la Entidad[...]”; es importante identificar si todos los documentos que se han venido construyendo en la entidad con respecto a la Política de Reintegración deben ser revisados por el Grupo de Diseño.
2. En el numeral 5.3 de este documento “Revisión y verificación del diseño y desarrollo”, no se evidencia que el profesional asignado para elaborar el diseño debe consignar dichos comentarios en el “**Formato de seguimiento a ajustes sugeridos de diseños**” (DP-F-01). Al respecto, los entrevistados informan que, en la actualidad, se encuentran trabajando para que las personas que hacen revisión de los diseños y desarrollos dejen consignados sus comentarios en el mencionado formato. Por lo anterior, se requiere que se efectuó el ajuste respectivo a este manual.
3. En el numeral 5.5 “Validación del diseño y desarrollo”, (página 10, párrafo 3) se indica que “[...]La participación de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación en los procesos de validación se da cuando el producto se relaciona con el análisis de la política, los indicadores o las mediciones, que permitan a la Entidad hacer el seguimiento y análisis del proceso y la Política de Reintegración [...]”. Haciendo un análisis de este párrafo, es necesario corregir el nombre de la Subdirección porque el correcto es Subdirección de Seguimiento y, adicionalmente, es pertinente que se revise la redacción del mismo porque la mencionada Subdirección cumple más funciones que la de hacer seguimiento, análisis de políticas, indicadores y mediciones.

Por otra parte, en la página 11 en el párrafo 4 se lee “[...]Las dependencias encargadas de realizar la validación enviarán el documento con comentarios y control de cambios, los cuales deberán ser atendidos por el profesional responsable de elaborar el diseño, en el DP-F-01 formato de seguimiento a ajustes sugeridos de diseños y desarrollos[...]”; aquí se observa que, en las validaciones recibidas, se están realizando los comentarios sobre el mismo documento, por lo que se recomienda revisar la viabilidad de continuar con este formato en el proceso.

De igual manera en la página 11, en su párrafo 5, se lee “[...]Una vez realizada la validación y se atiendan los comentarios realizados en la misma, se llevará a cabo reunión final donde el profesional designado para coordinar el diseño y el solicitante aprobarán el diseño y desarrollo y el Coordinador del Grupo de Diseño o a quien este delegue, aprobará el cumplimiento al presente manual de operaciones registrándolo en el DP-F-03 formato de plan de trabajo y en acta de reunión[...]”, al hacer la revisión correspondiente se evidencia que no se está dejando como registro acta de reunión y, en vez de esto, se está utilizando el correo electrónico, por lo que se recomienda revisar esta aplicación debido a que en el ejercicio de la auditoría fue una muestra.

Por último, en la página 13 (Anexo), se debe validar el Flujograma del Proceso con el fin de validar si, efectivamente, los registros de salida son los adecuados o si estos se deben actualizar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que el Proceso de Diseño debe continuar con la actualización de los documentos que lo constituyen con el fin de dar cumplimiento a la Actividad 6 “Elaborar o ajustar los documentos” del Procedimiento Control de Documentos (Código GD-P-04, V-7, fechado el 18/03/2019) que tiene establecida la Entidad para este fin.

5.1.4. Verificar la eficacia, cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento N° PM–18–00048 (AUD-1813)

Este Plan se encuentra registrado en el SIGER desde diciembre 19 de la Vigencia 2018, el cual se encuentra aún vigente a raíz de la Auditoría N° AUD-1813 efectuada durante la Vigencia 2018. Este plan cuenta con dos (2) hallazgos que se describen de la siguiente manera:

- **H1:** El Proceso de Diseño no cumplió con los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 para resolver las PQRS–D, tal como se evidenció en la solicitud de Número EXT18-017222 – radicado el 14 de agosto y con fecha de respuesta 10 de septiembre con OFI18-030703. Este hallazgo cuenta con tres (3) acciones con fechas cierre del 30/06/2019; al validar el cumplimiento y seguimiento se evidencia que el Grupo de Diseño sigue adelantando los controles y se evidencia que no hay comunicaciones con respuestas fuera de los tiempos establecidos; por lo anterior se considera que este hallazgo es **EFICAZ**.
- **H2:** El Proceso de Diseño presenta deficiencia en la eficacia en una de las acciones que se encuentran contenidas en el Plan de Mejora PM-17-0004, toda vez que la acción “Documentar y evidenciar el cumplimiento de la construcción del documento de lineamientos metodológicos para atención diferencial en el componente de etnias, de acuerdo con la meta establecida en el POA 2015” puesto que, a la fecha, no se ha plasmado en documento alguno de la Agencia información correspondiente al tema específico del componente Etnias incumpliendo, así, con la Norma ISO 9001:2008 específicamente en su numeral 8.5.2 Acción Correctiva, literal f) revisar la eficacia de las acciones correctivas tomadas. Esta acción tiene fecha de cierre noviembre 30 de la Vigencia 2019 por lo que continúa abierta y su eficacia se evaluará en la siguiente auditoría que se efectúe al proceso.

5.1.6. Verificar la Implementación del MIPG (Autodiagnóstico, FURAG y Plan de Acción).

El día 28/10/2019 se indagó al entrevistado sobre el resultado del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) y el Plan de Acción/ Plan de Mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que la Agencia está trabajando para su posterior implementación; resultado de la entrevista realizada se obtuvo la siguiente información:

- Resultados FURAG:** el Grupo de Diseño no conocía el resultado obtenido por la Entidad frente a esta evaluación y, por consiguiente, se procedió a dar a conocer los resultados obtenidos en los siguientes términos:

Índice de Desempeño Institucional	D1: Talento Humano	D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	D3: Gestión para Resultados con Valores	D4: Evaluación de Resultados	D5: Información y Comunicación	D6: Gestión del Conocimiento
88,5	87,9	83,3	88,1	89,2	92,6	89,6

Como se puede observar, el resultado obtenido en la dimensión de Gestión del Conocimiento fue del **89,6%**. En esta dimensión el Grupo de Diseño aporta productos a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) con el fin de cumplir con lo proyectado para darle cumplimiento.

- Plan Acción y/o Mejora del MIPG**

El entrevistado informó que cinco (5) personas integrantes del Grupo de Diseño efectuaron el curso del MIPG; sin embargo, al indagar sobre las acciones que se encuentran en curso para la implementación del MIPG respondió que no tienen acciones en el actual Plan de Mejora (PM-19-00023), pero se indagó en el SIGER y en él se encuentra un “Plan de Implementación de la estrategia de Gestión del Conocimiento y la innovación 2019” el cual tiene un indicador denominado “Plan de Cultura del Aprendizaje 2019” que, a su vez, la actividad objetivo es “Implementar el Plan de Cultura de Aprendizaje con enfoque territorial dirigido a profesionales misionales de los GT/PA” a cargo del Grupo de Diseño; igualmente, el indicador es alimentado aportando evidencias, vía correo electrónico, a la OAP con el fin de dar cumplimiento al producto esperado (listados de asistencia a diferentes sensibilizaciones como, por ejemplo: a) “Exploración de las necesidades de entrenamiento y reentrenamiento a los grupos territoriales; b) socialización de la Política de “Paz con Legalidad; y, c) socialización de la Ruta de Reincorporación, documento que se ha elaborado, pero aún no cuenta con el aval del Alto Consejero para La Estabilización, pero si ha sido el fruto del trabajo conjunto entre la ARN y los Ex-Integrantes Farc.

5.2. CONFORMIDADES

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al Proceso de Gestión de Diseño se encontró que las siguientes conformidades:

- Cuenta con un personal que se encuentra receptivo a las observaciones efectuadas dentro de la auditoría.
- Cuenta con el conocimiento sobre la Gestión Institucional e Indicadores a los cuales hacen reporte y seguimiento.
- Cuenta con el Conocimiento del MIPG, en especial a la política Gestión del Conocimiento para lo cual se tiene un “Plan de implementación de la estrategia de Gestión de Conocimiento y la innovación 2019” y, además, apoyan con el indicador “Plan de Cultura del Aprendizaje 2019” lo cual deja ver su compromiso en el cumplimiento de las actividades que se vienen adelantando, como Entidad, para apoyar en la implementación de esta Dimensión.

- Se resalta el control implementado para hacer seguimiento a las comunicaciones de PQRS–D que recibe el Grupo de Diseño.

5.3. NO CONFORMIDADES

- **No Conformidad 1:** en revisión de los documentos registrados en SIGER, para el proceso de DISEÑO se evidenció que en:
 - ✓ **Documentos Complementarios:**
 - Componente de Atención Diferencial para Desvinculados, Envejecimiento y Vejez Ruta Especial de Justicia y Paz; LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA; MODELO DE REINTEGRACIÓN EN ENTORNOS DE FORMACION PRODUCTIVA PARA PERSONAS MAYORES; Modulo Aprender la Reintegración en Clave de Género y Derechos de las Mujeres; PERSPECTIVA PSICOSOCIAL Y SU RELACION CON LA RUTA DE REINTEGRACIÓN y RUTA DIFERENCIAL PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN (PPRE) ESPECIAL CON ROL DE EX MANDOS; al consultar cada uno de estos documentos su título difiere al que se encuentra en la ficha del documento registrado en el SIGER; adicionalmente, en el documento Componente de Atención Diferencial para Desvinculados, Envejecimiento y Vejez Ruta Especial de Justicia y Paz se observa que conservan el logo de la ACR en las páginas 2, 3 y 4 mientras que las demás páginas si tienen el logo vigente de la ARN.
 - ✓ **CARACTERIZACIÓN:** Se observa que dentro los requisitos se deben actualizar porque la Norma NTC GP 1000 está abolida.
 - ✓ **“MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROCESO DISEÑO”** (Código DP-M-01 de fecha 2017-06-22), se encontraron actividades y/o apartes que se deben actualizar de acuerdo con la misionalidad de la Entidad tal y como se evidenció en los numerales”; 5.1. “Necesidades y Planificación del Diseño y Desarrollo”; 5.3 “Revisión y verificación del diseño y desarrollo”; 5.5 “Validación del diseño y desarrollo”; adicionalmente, se deben validar los registros que efectivamente deben reposar para dar cumplimiento a este manual.

Por lo anterior, se observa que el Proceso de Diseño debe continuar con la actualización de los documentos con el fin de dar cumplimiento a la Actividad 6 “Elaborar o ajustar los documentos” del Procedimiento Control de Documentos (Código GD-P-04, V-7, fechado el 18/03/2019) que tiene establecida la Entidad para este fin.

No Conformidad 2: En revisión de calidad de las evidencias que soportan la acción 56 del Plan de Acción Institucional “Nivel de avance en el diseño e implementación de la estrategia para el desarrollo del enfoque diferencial en 2019” se evidenció:

- a) Primer trimestre: Avance Lineamiento Género y Reincorporación_31marzo2019.docx - no tiene imagen corporativa; Copia de DP-F-03 Plan de trabajo ETNIAS.xlsx no se encuentra debidamente diligenciado; Copia de Plan CONPES 3931 vigencia 2019 CONSOLIDADO Discapacidad.xlsx - no tiene logo, quien elaboró, quien revisó; No hay evidencias de la sensibilización, en el punto 4 de la descripción esta no se encuentra soportada.
- b) Segundo trimestre: existen archivos que no son fáciles de asociar como evidencia a lo adelantado para el segundo trimestre.

- c) Tercer Trimestre: Reporte PAI T3.docx – Sin logo, sin quien elaboró, quien revisó, quien aprobó y fecha de elaboración; Metodología de trabajo pilotos de Reintegración y Reincorporación Julio-Diciembre 2019.pdf – documento sin logo.

Lo anterior evidencia que el Proceso de Diseño está incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4 “Gestión de Evidencias”, literal i “Evidencias propias de la ARN” del Manual de Seguimiento a la Planeación y Gestión Institucional, Código DE-M-03, Versión 7 de fecha 2018-09-10.

5.4. OBSERVACIONES

Es importante que el Proceso de Diseño tome medidas frente al Indicador del Plan de Acción “Nivel de avance en el diseño e implementación de la estrategia para el desarrollo del enfoque diferencial en 2019” y el Indicador del Proceso “Diseñar los lineamientos generales para el diseño de estrategias, lineamientos conceptuales, técnicos y metodológicos, herramientas y acciones requeridas del proceso de reintegración, de acuerdo con los mandatos legales y lineamientos establecidos por la entidad”; debido a que el incumplimiento de los productos establecidos para estos indicadores en esta vigencia pueden generar la materialización del riesgo:

- No cumplimiento en el producto esperado (indicador del Plan de Acción e Indicador del Proceso).
- No cumplimiento con la ejecución del Presupuesto asignado para la DPR del rublo C-0211-1000-4 correspondiente al Fortalecimiento de la Reincorporación de los Ex integrantes de las FARC –EP Nacional de la fuente de Reintegración, correspondiente al Proceso de Contratación N°. SALH-ARN-493-2019 con el objeto de: “Diseñar el Proyecto del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”, por un monto de \$155.890.000.00

5.5. ASPECTOS PARA FORTALECER

- **CARACTERIZACIÓN PROCESO DE DISEÑO:** se sugiere revisar el objetivo del proceso dado que este no se está midiendo con los indicadores actuales del proceso; adicionalmente, se debe contemplar que el objetivo se cumpla como proceso transversal en la Entidad.
- **FORMATOS:**
 - ✓ **FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A AJUSTES SUGERIDOS DE DISEÑOS Y DESARROLLOS**, este formato se debe asociar en la ficha de documentos dado que se menciona en el Manual de Operación del Proceso de Diseño.
- **PLAN DE TRABAJO POR DISEÑO**, este formato se debe asociar en la ficha de documentos dado que se menciona en el Manual de Operación del Proceso de Diseño.
- **MANUAL DE TERMINACIONES DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN –RUTA REGULAR–** este Manual no es de uso de este proceso sino del de Implementación; por lo tanto, se debe tramitar con el Administrador del Sistema dicho cambio y asociarlo al proceso correcto.
- **MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROCESO DISEÑO** (Código DP-M-01 de fecha 2017-06-22), verificar el alcance.

5.6. CONCLUSIONES

- La auditoría se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría y, a la vez, se cumplió con el objetivo y alcance programado gracias a la disposición de los colaboradores del Proceso de Diseño.
- Finalmente, y resultado de la Auditoría, se observó que la gestión adelantada por sus colaboradores se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente. En el Proceso se aplican procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; cuenta con funcionarios públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la mejora continua.

5.7. ANEXOS

No Aplica.

Nota: el presente informe no requiere firma por parte del Auditor Líder ni del Auditado teniendo en cuenta que su aprobación se realiza a través del Sistema de Gestión para la Reintegración (SIGER).